

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.677/17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA DEROGACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS MUNICIPALES

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, acordó, entre otros asuntos, derogar las siguientes Ordenanzas Fiscales que permanecen en vigor al día de la fecha, con efectos a partir del 1 de enero de 2018:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas (Gotereo)
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos no gravados con el IVTM
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

El texto íntegro de las mencionadas Ordenanzas Fiscales, cuya derogación supone la supresión de la tasa regulada por las mismas con efectos a partir del periodo impositivo iniciado el 1 de enero de 2018, fue publicado en el BOP de Ávila nº 10 de 1 de febrero de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso, publicándose en todo caso en la forma prevista en el precitado artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Villanueva del Aceral, a veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Dativo Rodríguez García*.